



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

24 MAR 2026

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000671

VISTOS:

a) Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2026.

b) Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 12 de Diciembre de 2025 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2026.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 "Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada "Ley de Compras Públicas" y sus modificaciones posteriores;

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Según Requerimiento de Compra N° 30, del 03 de Marzo del 2026, del Sr. Cristian Riffo Larenas Administrador Municipal (S).

g) Certificado de Disponibilidad Presupuestario, fecha 16 de Febrero del 2026, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal (S).

h) Resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

j) Se hace desestimación Cotización ID 5802394-5172IDGW pública ya que servicios solicitados si se encuentran en Convenio Marco de acuerdo las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de desestimar cotización por servicio de arriendo de excavadora y miniexcavadora para limpieza de ríos y canales, ya que existe una incongruencia en la oferta económica (en una parte dice \$27.500 en otra \$32.725 + IVA), no cumple los requisitos mínimos como indicar el año de la máquina, además no adjunta documentación de la maquinaria ni del conductor como se solicita.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la desestimación de la cotización "Servicio de Maquinaria" Cotización ID 5802394-5172IDGW.

2.-PUBLIQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRERA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/clm.

DISTRIBUCION:

-Archivo Oficina de Partes

-Dir. Administración y Finanzas